

ÁLORA EN NAVIDAD



IX MERCADO NAVIDEÑO Álora Días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2015

SOLICITUD DE STAND

DATOS DEL EXPOSITO)R	
Nombre de la Empresa:		
CIF.:	Actividad:	
Domicilio C/		N°
СР	Localidad:	
Teléfono:	Móvil:	
Email:		
Persona responsable:		
Cargo que ocupa en la	empresa:	
Productos / servicios que (Adjuntar fotografías)	se exponen:	
	Manifiesta	
Su interés en pa	articipar en el "IX Mercado Na	avideño "que organiza el
productos y/o servicios o vez se compromete al	de Álora, con un stand para la pofertados a que se hace referencia e cumplimiento de las normas que establece el equipo organizado.	en la presente solicitud. A su existen para tal actividad,
	4	
	En Álora a	de de 2015
	Fdo:	

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. NORMAS GENERALES.

Este reglamento resulta de obligado cumplimiento y es aplicable a:

- El expositor, sus empleados y/o subcontratistas incluyendo los montadores.
- Las entidades de servicios, sus empleados y/o subcontratistas.

Identificación de términos.

En las presentes normas de participación, el término "Expositor" incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Álora.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Participación.

Podrán ser expositores en el "IX Mercado Navideño" todas las empresas, personas físicas e instituciones de los sectores agroalimentario, artesanía, turismo, nuevas tecnologías e iniciativas culturales y sociales del municipio de Álora.

2.2. Solicitud de participación.

Las solicitudes de espacio deberán formalizarse a través del modelo especial de la exposición, siempre y cuando se entregue el material en la fecha indicada por la organización.

2.3. Aceptación de participación.

La aceptación definitiva de participación queda reservada al comité de asignación de stand, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a las finalidades de la exposición. Si la solicitud no pudiera ser admitida por las razones arriba expuestas, la Organización lo comunicará al solicitante. Las solicitudes de participación deberán ser dirigidas al Área de Turismo del Ayuntamiento de Álora, 29500 Álora, antes del 25 de noviembre de 2015

2.4. Material de exposición.

Ningún expositor podrá retirar su instalación antes de la fecha y hora señalada para la clausura, sin expresa autorización de la organización, estando obligados a conservar el espacio en la forma y espacio adecuados. El horario de inauguración será el Viernes día 11 de diciembre a los 13:00 horas. Los stands deberán estar montados para la hora de inauguración y no podrán desmontarse hasta después de la clausura.

Viernes 11 de diciembre de Sábado 12 de diciembre de Domingo 13 de diciembre de 11:00 a 20:00 horas. 11:00 a 15:00 horas

2.5. Renuncia del expositor.

La renuncia del expositor a su participación en el evento deberá ser comunicada 6 días antes de la fecha de su celebración. El expositor no podrá cerrar ni ceder a terceras partes o la totalidad de su stand, excepto bajo la autorización de la organización.

3. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIÓN

3.1. Realización de trabajos de montaje y desmontaje.

Durante la ejecución de trabajos de montaje/desmontaje de stand deberán respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido el pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Deberán respetarse las señalizaciones del recinto y no dificultar su visualización. El montaje se realizará en el plazo previsto por la organización día 11 de diciembre de 09:00 a 11:00.

4. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

4.1. Plazo de inscripción.

El plazo de solicitud de stand para el "IX Mercado Navideño" es desde el 10 al 25 de noviembre de 2015. La empresa que no haya entregado la solicitud en el plazo indicado, quedará fuera de la exposición.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sumisión a las normas de participación.

Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho evento. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

5.2. Fuerza mayor.

En caso de fuerza mayor, las fechas de la celebración pueden se modificadas o su celebración anulada.

5.3. Reserva de derechos.

La organización se reserva el derecho de estatuir respecto a todos los casos no previstos o que aparezcan dudosas en el presente Reglamento, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciarlas.

EL SOLICITANTE:

Fdo			
D.N.I.			